



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° EX-2022-30567318- -GCABA-DGCOYP s/prórroga apertura de Ofertas - Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1302-LPU22

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20 y 225/GCABA-DGCOYP/22, el Expediente Electrónico N° EX-2022-30567318- -GCABA-DGCOYP, y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Múltiple para la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la calle Charcas entre la Calle Vidt y Av. Coronel Díaz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sección 15 -Manzana T2Objeto Territorial T1 y Sección 19 Manzana T1 Objeto Territorial T1, Denominada "E-08", por el termino de cinco (5) años en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21;

Que por Disposición N° 225/GCABA-DGCOYP/22 se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se fijó la apertura de ofertas para el día 28 de diciembre del 2022 a las 11:00 horas, a través del portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar;

Que que uno de los principios rectores de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) es el de concurrencia e igualdad, enunciado en el inciso 2) del artículo 7°, por medio del cual todo oferente debe tener participación y acceso para contratar con las entidades y jurisdicciones en condiciones semejantes a las de los demás, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones de la ley;

Que, la mayor participación de oferentes en el procedimiento favorece la comparación de más ofertas, lo que redundaría necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de este principio constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes potenciales;

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Prorrógase la fecha de apertura de ofertas para Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1302-LPU22 para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la calle Charcas entre la Calle Vidt y Av. Coronel Díaz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sección 15 - Manzana T2 Objeto Territorial T1 y Sección 19 Manzana T1 Objeto Territorial T1, Denominada “E-08”, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21 para el día 14 de febrero del 2023 a las 11:00 horas, a través del portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar .

Artículo 2°.- Determinase que la presentación de las ofertas se realizará a través del portal Buenos Aires Compras (www.buenosairescompras.gob.ar), hasta las 11:00 horas del día 14 de febrero de 2023.

Artículo 3°.- Determinase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los espacios objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 4°.- Publíquese en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.